

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29403 MADRID

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 744/2013 referente al concursado Aspiraciones del Centro SA, se ha dictado auto de fecha 22 de julio del 2014 en el que se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la Fase de Liquidación

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la LC.

3.- Declarar disuelta la concursada, Aspiraciones del Centro SA Cif: A-78657194, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 22 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140040202-1